



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Página 1 de 20

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL PACA 2012 – 2016

II SEMESTRE 2015 SEGUIMIENTO

Bogotá, D.C. 2016



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	4
2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	5
2.1. Misión	5
2.2. Visión.....	5
2.3. Política de calidad.....	5
2.4. Objetivos estratégicos u objetivos de calidad	5
2.5. Funciones	5
2.6. Organigrama	7
3. DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES Y LOGROS ALCANZADOS	8
3.1. Proyecto 417 “Control de los procesos de enajenación y arriendo de inmuebles destinados a vivienda” 8	
3.1.1. Línea base	8
3.1.2. Meta 2015	8
3.1.3. Avances y logros alcanzados	8
3.1.4. Retrasos.....	8
3.1.5. Soluciones planteadas	8
3.1.6. Beneficios	8
3.1.7. Fuente de evidencias	9
3.2. Proyecto 418 “Fortalecimiento de la gestión pública”	9
3.2.1. Línea base	9
3.2.2. Meta 2015	9
3.2.3. Avances y logros alcanzados	9
3.2.4. Retrasos.....	10
3.2.5. Soluciones planteadas	10
3.2.6. Beneficios	10
3.2.7. Fuente de evidencias	11
3.3. Proyecto 801 “Mejoramiento del Hábitat Rural”	11
3.3.1. Línea base	11
3.3.2. Meta 2015	12
3.3.3. Avances y logros alcanzados	13
3.3.4. Retrasos.....	15
3.3.5. Soluciones planteadas	15
3.3.6. Beneficios	15



3.3.7.	Fuente de evidencias	16
3.4.	Proyecto 806 “Diseño e implementación de programas de construcción sostenible”	16
3.4.1.	Línea base	16
3.4.2.	Meta 2015	17
3.4.3.	Avances y logros alcanzados	17
3.4.4.	Retrasos.....	17
3.4.5.	Soluciones planteadas	17
3.4.6.	Beneficios	17
3.4.7.	Fuente de evidencias	18
3.5.	Proyecto 807 “Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano – rural”.	18
3.5.1.	Línea base	18
3.5.2.	Meta 2015	19
3.5.3.	Avances y logros alcanzados	19
3.5.4.	Retrasos.....	20
3.5.5.	Soluciones planteadas	20
3.5.6.	Beneficios	20
3.5.7.	Fuente de evidencias	20

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), fue creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del Sector Hábitat.

Su objeto es formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden para aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

En desarrollo de lo anterior y del impacto ambiental generado por la entidad y con el fin de dar cumplimiento al Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría Distrital de Hábitat, formuló 5 proyectos ambientales que apoyan la gestión ambiental del Distrito y además hacen parte de las acciones e inversión ambiental de las Entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC.

En el presente documento se presentan de manera clara y concreta los logros, avances y beneficios alcanzados por los proyectos ambientales de acuerdo con las metas establecidas y/o acciones ambientales para la vigencia 2015 y que hacen parte de los objetivos del Plan de Gestión Ambiental para el cuatrienio (2012-2016).

2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

2.1. Misión

Liderar la formulación e implementación de políticas de hábitat que mejoren la vivienda y el urbanismo de toda la población, y en particular el acceso a los mismos de los sectores de más bajos ingresos, a partir de una concepción integral de la gestión y el desarrollo de intervención de distintas escalas y naturaleza.

2.2. Visión

Ser en el 2016 la entidad líder que oriente y gestione el desarrollo armónico de la vivienda y su entorno contribuyendo a la inclusión social, el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital y la región.

2.3. Política de calidad

La Secretaría Distrital del Hábitat garantizará las condiciones óptimas de habitabilidad para la población del Distrito Capital, con una cultura de servicio que responda a las necesidades de sus usuarios, mediante la administración efectiva y transparente de recursos y con un equipo humano calificado, motivado y comprometido con la mejora continua de todos sus procesos.

2.4. Objetivos estratégicos u objetivos de calidad

- a. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares de bajos ingresos.
- b. Promover la participación en la construcción del Hábitat.
- c. Fortalecer las acciones institucionales para controlar la enajenación, el arrendamiento de vivienda formal y los procesos de ocupación informal.
- d. Contribuir al mejoramiento del entorno rural y urbano.
- e. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad.

2.5. Funciones¹

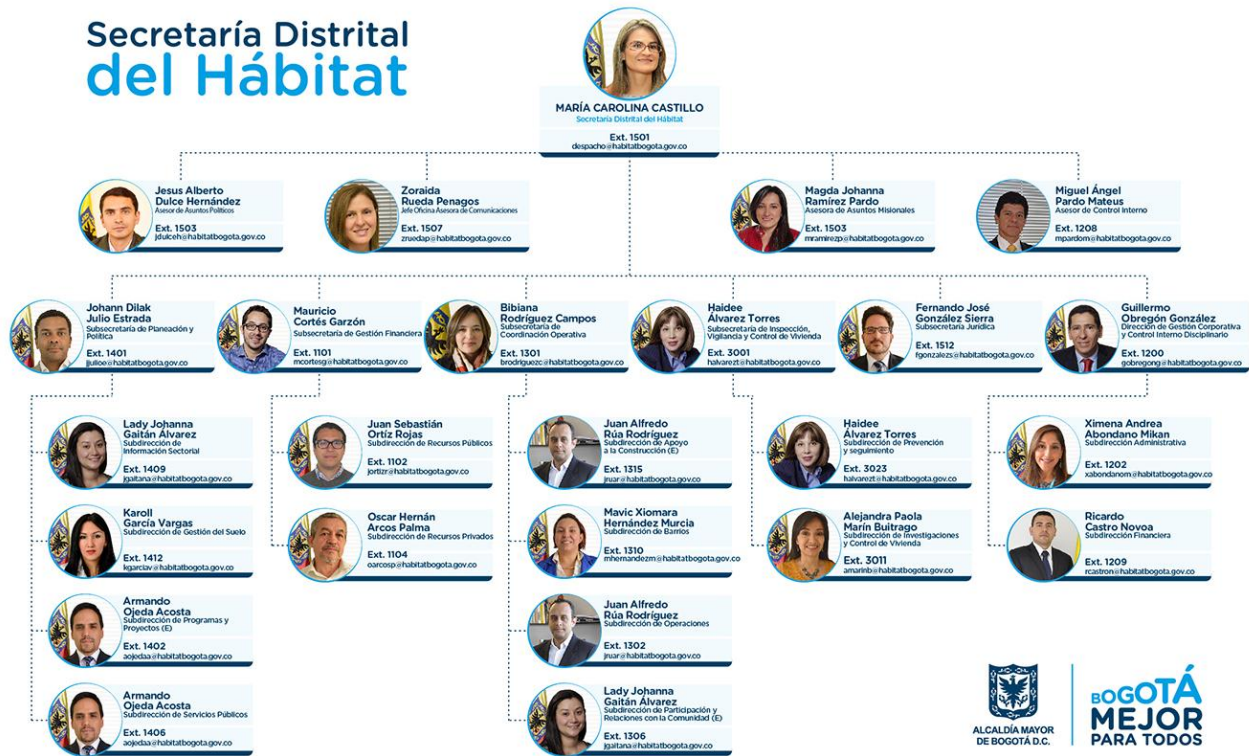
- a. Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital.
- b. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- c. Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnicas, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.

¹ Decreto 121 de 2008 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat”, Artículo 3.

- d. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- e. Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- f. Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- g. Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las Alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales ONG's y las organizaciones populares de vivienda – OPV's, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- h. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- i. Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- j. Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- k. Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
- l. Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- m. Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirentes.
- n. Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo urbano del Distrito Capital.
- o. Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- p. Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- q. Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.



2.6. Organigrama



3. DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES Y LOGROS ALCANZADOS

3.1. Proyecto 417 “Control de los procesos de enajenación y arriendo de inmuebles destinados a vivienda”

3.1.1. Línea base

El Distrito Capital inició con el monitoreo de ocupación ilegal del territorio desde el año 2003, a través de la Dirección de inspección vigilancia y control de vivienda de la Secretaría General. De esta manera para el año 2003 se identificaron 2.391 ocupaciones ilegales. La revisión de las áreas susceptibles a desarrollo ilegal para el año 2004 fue de 3.235 ocupaciones ilegales, luego para 2005 se presentó una disminución de 11 ocupaciones llegando a 3.224. El mayor aumento en el número de ocupaciones se presentó en el periodo de 2005 – 2006 debido a la incorporación de las nuevas áreas de monitoreo de las localidades de Usaquén, Suba y Rafael Uribe Uribe.

Para el año 2007 se presentó un aumento de 2.005 nuevas ocupaciones consecuente con la incorporación de las nuevas áreas de monitoreo y las labores de vigilancia y control de 3.224. Para 2008 se presentó un incremento de 7% con 695 ocupaciones ilegales, para el año 2009 el incremento fue de 9% y 1.003 ocupaciones identificadas, para el 2010 las nuevas ocupaciones se incrementaron en 24% en 1.661 áreas de monitoreo y para el 2011 se llegó a un acumulado de 15.112 ocupaciones, con un incremento del 23% respecto del año anterior.

Para el 2012 se llegó a un acumulado de 15.832 ocupaciones ilegales en toda la ciudad, con un incremento del 5% respecto del año anterior en un área de 3.600 hectáreas monitoreadas y un incremento promedio en los últimos 10 años de 29% anual.

3.1.2. Meta 2015

- Monitorear 3.500 has de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal.

3.1.3. Avances y logros alcanzados

- Durante la vigencia 2015 se desarrollaron actividades de monitoreo a 3.613 hectáreas, realizando 285 visitas periódicas a los polígonos de monitoreo en 13 localidades de la ciudad (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar). Como resultado de esta actividad se identificaron ocupaciones informales, las cuales fueron oportunamente reportadas a las alcaldías locales.

3.1.4. Retrasos

- Ninguno.

3.1.5. Soluciones planteadas

- No aplica.

3.1.6. Beneficios

- El monitoreo permitió analizar cuáles son las localidades más dinámicas y dónde se presentan más fenómenos de asentamientos informales como consecuencia de las diferentes problemáticas sociales, no solo en el Distrito Capital sino también a nivel nacional.

- Se continúa con la incorporación de nuevas áreas de acuerdo al diagnóstico de quebradas priorizadas, zonas de alto riesgo no mitigable y Programa de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, permitiendo ampliar el cubrimiento en el número de hectáreas monitoreadas.
- Por último, la delimitación de los polígonos permite a los profesionales de la Secretaría Distrital del Hábitat realizar una inspección ocular de manera más ágil y técnica, ya que sus límites son de fácil identificación en el territorio.

3.1.7. Fuente de evidencias

- SIPI – Sistema de información para la Planeación Interna de la SDHT.

3.2. Proyecto 418 “Fortalecimiento de la gestión pública”

3.2.1. Línea base

Considerando que uno de los principios para cumplir es que las instituciones públicas cuenten con sistemas de gestión normalizados, la Administración Distrital expidió el Decreto 176 del 2010, en el cual se articulan armónicamente la calidad, el control interno, la gestión ambiental, la seguridad y la salud ocupacional, la seguridad de la información, la gestión documental y la responsabilidad social para constituir el Sistema Integrado de Gestión Distrital. Si bien existen avances en la implementación de los modelos de gestión para cumplir con las exigencias de los usuarios, ha sido necesario efectuar ajustes y realimentar el proceso de implementación por efecto de los cambios generados en el marco del mejoramiento continuo y de los nuevos retos que enfrenta la entidad. Es por esto que se hace imperativo continuar el proceso de implementación y sostenimiento de los sistemas de gestión al interior la Secretaría, y de esta manera garantizar la satisfacción de la ciudadanía en general, brindando productos y servicios de calidad con beneficio social.

Por lo anterior, es necesario la realización de actividades para la implementación del Subsistema de Gestión Ambiental, con el fin de avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión, que en materia ambiental, se basan en la norma técnica NTC-ISO 14001 y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y dar cumplimiento al Decreto 176 del 2010 “Por el cual se definen los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital y se asignan unas funciones” y a la norma NTD-SIG 001:2011.

3.2.2. Meta 2015

- Implementar 40% del Subsistema de Gestión Ambiental –SGA.

3.2.3. Avances y logros alcanzados

- Actualización del normograma de la SDHT, referente a las normas de carácter ambiental, de ámbito nacional y distrital.

- Diseño del cuarto de residuos ordinarios y peligrosos de la entidad de acuerdo con lo establecido en las Guías Ambientales para el almacenamiento de residuos peligrosos del Ministerio de Ambiente.
- Se realizó la inscripción de la Secretaría en el registro oficial de generadores de residuos o desechos peligrosos del Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC.
- Se iniciaron acciones piloto tendientes a minimizar el consumo de papel para impresión en la entidad a través de mensajes educativos, charlas y cambios operacionales en la impresora.
- Seguimiento periódico a los puntos hidráulicos para determinar fugas y desperdicios de agua, con el fin de tomar las acciones pertinentes.
- Se realizó la solicitud de cambio de suscriptor en que están clasificadas las sedes de la Entidad en las facturas de la Empresa de Acueducto, lo cual ha generado la aplicación del aporte solidario en la factura.
- La implementación de PIGA, de acuerdo con la visita de evaluación, seguimiento y control realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente en 2015, logró calificación del 88,5%, tres puntos por encima de la vigencia 2014.
- Realización de una auditoría energética con el fin de determinar mejoras en los consumos de energía de la SDHT.
- Se realizó sensibilización y concientización de los programas PIGA, a través de mailing, cartelera virtuales y/o campañas.
- Realización y coordinación de la semana ambiental del 01 al 05 de junio de 2015, en el Sector Hábitat.
- Aprobación y publicación de la Política Ambiental de la entidad.
- Diagnóstico y avances que se han realizado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 14001:2004.

3.2.4. Retrasos

- Ninguno.

3.2.5. Soluciones planteadas

3.2.6. Beneficios

- Con la implementación del subsistema ambiental se concientizó a la entidad, funcionarios y contratistas sobre la disposición de residuos, lo que contribuyó a: i) Disposición final de 226 Kg de luminarias. ii) envío de 45 cajas con tóneres de impresión al programa Planet Partners de Hewlett Packard. iii) recolección de 406 kg de material reciclable y 23 aparatos eléctricos y

electrónicos, en la jornada reciclación. iv) Entrega de 4,5 m³ de escombros al operador de aseo Aguas de Bogotá S.A E.S.P.

- A través de la aplicación de la auditoría energética, se pudieron identificar las posibilidades de ahorro desde el punto de vista técnico y económico de los consumos de energía, que genero un plan de mejoramiento para la entidad.

3.2.7. Fuente de evidencias

- SIPI – Sistema de información para la Planeación Interna.

3.3. Proyecto 801 “Mejoramiento del Hábitat Rural”

3.3.1. Línea base

El territorio rural enfrenta un déficit en infraestructura vial y de servicios públicos, equipamientos y servicios sociales, que se refleja en los altos niveles de pobreza, en la precariedad de la vivienda rural, de los servicios públicos y de un mejoramiento integral de su entorno y espacio.

Las deficiencias en la infraestructura vial y de servicios de los centros poblados, los convierten en territorios potencialmente vulnerables al deterioro físico, ambiental y social. Bajo estas condiciones se hace necesario el diseño e implementación de un plan de mejoramiento que permita realizar acciones que fortalezcan las potencialidades de cada uno de los territorios frente a la vocación productiva del territorio rural y la identidad de sus habitantes, en concordancia con la Política Pública Distrital de Ruralidad, que asigna la responsabilidad a las Secretarías Distritales del Hábitat y de Planeación, de asumir la coordinación del programa Mejoramiento y Consolidación de los Centros Poblados.

Es de vital importancia la mirada integral en la reglamentación de los centros poblados ya que se constituirían en el medio normativo para intervenir y focalizar inversiones a corto plazo en estos microterritorios de características especiales, localizados en suelo rural.

En este sentido, se busca integrar los centros poblados rurales entre sí y articularlos al desarrollo y ordenamiento regional, potencializando la vocación y especialización de cada uno de ellos y simultáneamente fortalecer el desarrollo de cada asentamiento, estimulando las actividades rurales sostenibles, con el fin de generar espacios de oportunidades que garanticen la permanencia de sus pobladores. Así mismo, proveer condiciones de seguridad a los centros poblados frente a las amenazas y riesgos del territorio, reduciendo su vulnerabilidad, a través de un modelo de ordenamiento y ocupación planificada y estrategias y programas de prevención y mitigación.

De acuerdo con lo anterior, también se plantea la necesidad de realizar intervenciones que cualifiquen el territorio con criterios de sostenibilidad ambiental, que mejoren el entorno de los centros poblados.

De igual manera, una de las necesidades más sentidas de la población rural es el servicio de acueducto, teniendo en cuenta la situación que frente a este servicio se presenta.

La prestación del servicio de agua potable en Sumapaz y el área rural de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar se hace a través de acueductos veredales. Los mismos, son definidos como “entidades complejas en sentido histórico, social, económico e institucional público, pues ante todo son construcciones populares en torno a la gestión del agua que hacen parte de los territorios sociales en veredas, resguardos indígenas, territorios de comunidades negras y barrios de las diferentes regiones y ciudades del país. Sobre la base de sus territorialidades, los acueductos se han levantado como empeños comunitarios, familiares o vecinales, con legitimidad social y formas de organización y niveles de formalidad diversos, a través de procesos de acción social consistentes y permanentes”.²

La localidad de Sumapaz cuenta con catorce (14) acueductos veredales e igual número de asociaciones de usuarios. Los mismos acueductos cuentan con 967 suscriptores y atienden un total de 3.578 habitantes de Sumapaz. Por su parte, Ciudad Bolívar cuenta con nueve (9) acueductos veredales e igual número de asociaciones de usuarios. Dichos acueductos atienden a un total de 11.454 habitantes del área rural de la localidad y cuentan con 2.131 suscriptores. Las veredas de la localidad de Usme tienen diez (10) acueductos veredales e igual número de asociaciones de usuarios; estos acueductos atienden a un total de 7.518 habitantes del área rural de la localidad y cuentan con 1.235 suscriptores.

Se cuenta con de treinta y tres (33) acueductos veredales identificados en el Distrito Capital. En general estos acueductos veredales son de tipo comunitario, sin ánimo de lucro y obedecen a una estructura organizativa con fundamento en asociaciones de usuarios que en cabeza de un representante legal y con el apoyo del fontanero del acueducto y en algunos casos de un tesorero, que administran el servicio.

El servicio suministrado por estos acueductos presenta deficiencias en términos de calidad ya que según los reportes emitidos por la Secretaría Distrital de Salud de los Índices de Calidad de Riesgo del Agua para Consumo Humano-IRCA (a los cuales la SDHT ha realizado seguimiento), al año 2010 solo uno de los 33 acueductos presentaba calidad del agua sin riesgo para consumo.

Por otra parte y en relación con los aspectos administrativos, la mayoría de estos acueductos se caracterizan por: tarifas bajas, morosidad para el pago, uso del agua sin medición o control, carencia de reglamentos y libros contables.

Ante esta situación, la SDHT ha dirigido sus esfuerzos hacia el sector rural y específicamente hacia el mejoramiento de los acueductos comunitarios, de manera que se asegure la prestación eficiente de los servicios públicos de conformidad con las características que se requieren para este sector.

3.3.2. Meta 2015

- Mejorar 6 centros poblados y asentamientos rurales.
- Fortalecer 10 acueductos verdales (Reprogramada).

Durante la vigencia 2015 se adelantó el proceso de fortalecimiento de 12 acueductos veredales, sin embargo el proceso con el acueducto Asolaguna Verde de la localidad de Sumapaz no fue posible

² Correa, Hernán Darío. *Acueductos comunitarios. Ensayo de caracterización social y política*. Bogotá, Colombia, s.f.

culminarlo durante esta vigencia. Esto debido a que el componente de fortalecimiento técnico³, no fue posible cumplirlo a cabalidad, toda vez que en este acueducto se han presentado fenómenos de remoción en masa en el sector donde se encuentra instalada la tubería que conduce el agua desde el desarenador hasta la planta de potabilización.

Como parte de las medidas para solucionar esta situación se solicitó a la Alcaldía Local de Sumapaz apoyo con la ejecución de obras para la reposición y anclaje de la tubería de aducción para lo cual se realizó una reunión donde se presentaron las necesidades de intervención para este acueducto. En dicha reunión el alcalde local manifestó que las intervenciones por parte del Fondo de Desarrollo Local se podrían realizar en el 2016 una vez el acueducto comunitario cuente con concesión de aguas, lo cual es indispensable para definir las condiciones técnicas bajo las cuales se realizaría la obra además de que la disponibilidad de recursos estarían para dicha vigencia.

Por otra parte, el acueducto Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado del barrio Bosques de Bellavista fue programado en el proceso de fortalecimiento teniendo en cuenta el fallo del Consejo de Estado de Cerros Orientales, pero una vez realizado el diagnóstico de este acueducto se determinó que el sector atendido no corresponde a territorio rural. Por lo anterior, no hace parte de los acueductos objeto del presente proyecto de inversión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reprogramó la meta a 10 acueductos para la vigencia 2015, sin embargo los 2 acueductos se incluirán en la meta de 2016 y así se dará cumplimiento a la meta cuatrienal de fortalecer 33 acueductos.

3.3.3. Avances y logros alcanzados

Centros poblados y asentamientos rurales

- Se realizó la caracterización, diagnóstico y elaboración de los Planes de Mejoramiento Integral (PMI), así como, las propuestas de acto administrativo para expedir los PMI, para seis (6) centros poblados (Mochuelo Alto y Pasquilla en la Localidad de Ciudad Bolívar, Betania, Nazareth, San Juan y La Unión en la Localidad de Sumapaz).
- Por otra parte, se revisaron las Unidades de Planeamiento Rural (UPR) Sumapaz, Río Blanco y Tunjuelo verificando la articulación con los Planes de Mejoramiento Integral de los Centros Poblados en cada instrumento igualmente se incluyeron las acciones de mejoramiento para los centros poblados.
- Se realizó la captura de aerofotografías y levantamiento de información LIDAR (Light Detection and Ranging), generando los siguientes productos: ortofotomosaicos, modelo digital de superficie y de elevación, planos de levantamiento topográfico con levantamiento predial, de construcciones y de redes de servicios públicos. Dichos productos fueron insumo para la generación de la cartografía adjunta a los Planes de Mejoramiento Integral y para la actualización cartográfica de los centros poblados que será realizada por la Unidad

³ Este componente tiene por objetivo cumplir con el requisito de: Contar con agua suministrada por el acueducto con calificación "Sin Riesgo" de acuerdo con la certificación que expide la Secretaría de Salud de los Índices de Calidad de Riesgo del Agua para Consumo Humano-IRCA

Administrativa Especial de Catastro Distrital, la cual quedará vigente a partir del 1 de enero de 2016.

- A través de reuniones entre la Secretaría Distrital del Hábitat, la comunidad y la Secretaría Distrital de Planeación, se logró la delimitación del polígono para el centro poblado Pasquilla - Localidad de Ciudad Bolívar, en sus dos componentes, área de transición y área de consolidación, así como los requerimientos para el mejoramiento del centro poblado.
- Se expidieron los decretos que reglamentan los Planes de Mejoramiento Ambiental:
 - a. Decreto 552 de 2015 “Por el cual se adopta la Unidad de Planeamiento Rural-UPR Río Sumapaz de Bogotá, D.C., se reglamentan los Planes de Mejoramiento Integral para los Centros Poblados de La Unión y San Juan y se dictan otras disposiciones”.
 - b. Decreto 553 de 2015 “Por el cual se adopta la Unidad de Planeamiento Rural-UPR Río Blanco de Bogotá, D.C., se reglamentan los Planes de Mejoramiento Integral para los centros poblados de Betania y Nazareth, y se dictan otras disposiciones”.

Acueductos verdales

- Se participó en diversas reuniones con las Juntas Administradoras de los Acueductos Comunitarios de las localidades de Ciudad Bolívar, Sumapaz, Usme y Chapinero, con el fin de socializar el proceso de fortalecimiento técnico y organizacional de los acueductos.
- Se realizaron mesas de trabajo durante todo el año con el objetivo de fortalecer a los acueductos comunitarios para adelantar los trámites y actividades requeridas para el cumplimiento del Decreto 421 de 2000 “Por el cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en relación con las organizaciones autorizadas para prestar los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en municipios menores, zonas rurales y áreas urbanas específicas” y las normas aplicables a las entidades Sin Ánimo de Lucro con los Acueductos Comunitarios de ASOPORQUERA I y II, ASOCERRITOBLANCO, ACUAMARG, Laguna Verde, ASOAGUA y Cañizo, ACUABOSQUES.
- Se realizó gestión con las juntas administradoras para que todos los acueductos comunitarios cuenten con registro empresarial vigente, de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Se gestionaron los trámites de concesión de aguas ante la Corporación Autónoma Regional, de los acueductos que así lo requerían.
- Se realizó asesoría a los acueductos comunitarios formalizados en su funcionamiento técnico, administrativo, legal y comercial a través de talleres, capacitaciones y mesas de trabajo.
- Se apoyó la elaboración de las proyecciones tarifarias de los acueductos en proceso de fortalecimiento y se realizaron capacitaciones sobre los procedimientos para el cobro de los subsidios y el mínimo vital.
- Se apoyó la operación de los sistemas de los acueductos mediante el desarrollo de visitas de seguimiento semanales donde se verificó: la operación de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable-PTAP, la realización de las actividades rutinarias de los fontaneros y los parámetros de

turbiedad, pH, color y cloro residual, en diferentes puntos de los sistemas con el fin de determinar si el agua que suministran cumple con los estándares exigidos.

- Se elaboraron los manuales de operación y mantenimiento del Sistema de Acueducto y se realizó la entrega de los mismos, con el fin para apoyar el proceso de fortalecimiento de los acueductos que así lo requirieran.
- Se apoyó el seguimiento a las lecturas registradas en los macromedidores instalados en los acueductos fortalecidos, con el fin de determinar los indicadores de dotación por suscriptor y el porcentaje de pérdidas técnicas de agua (agua no contabilizada).

3.3.4. Retrasos

Con relación al proceso de fortalecimiento del acueducto de la Asociación De Usuarios Del Acueducto De Las Veredas El Toldo Y San Antonio - Amigos Del Páramo Localidad de Sumapaz y de las actividades desarrolladas, no se pudo culminar la formalización del acueducto veredal. Esto debido a que no fue posible solucionar un problema hidráulico existente en la tubería que conduce el agua desde la bocatoma al desarenador, lo que impidió la llegada del agua a la planta de tratamiento y no permitió que se cumpla con los parámetros del Índice de Riesgo de Agua para Consumo-IRCA, establecidos por la normatividad.

3.3.5. Soluciones planteadas

Se estableció un plan de acción para poner en funcionamiento el sistema que contempla las siguientes actividades:

- a. Adquisición de tuberías y accesorios para la reparación del sistema que presenta daños y taponamientos en varios puntos.
- b. Una vez reparados los daños y puesto en funcionamiento la PTAP, se debe evaluar el funcionamiento hidráulico del sistema, con el fin de identificar las fallas que se puedan presentar.
- c. Priorizar las inversiones para corregir los problemas encontrados.

3.3.6. Beneficios

Centros poblados y asentamientos rurales

- La formulación de los planes de mejoramiento integral de centros poblados, permitió establecer las acciones y los instrumentos normativos para realizar obras de mejoramiento que contribuyen a la calidad de vida de los habitantes rurales de estos territorios.

Acueductos veredales

- Con el proceso de fortalecimiento se garantiza el cumplimiento de las normas nacionales en cuanto al aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios con calidad, cobertura y auto-sostenibilidad.
- Una vez los acueductos cuenten con el cumplimiento de requisitos para su formalización, es posible asegurar a la población atendida por estos acueductos, un consumo de agua sin ningún nivel de riesgo, cumpliendo las normas de calidad exigidas por las autoridades sanitarias (según el IRCA y la Resolución 2115 de 2007). Además, se brinda la posibilidad de que los suscriptores de los acueductos comunitarios accedan a los subsidios y al mínimo vital.

- Se pudo establecer con las juntas administradoras de los acueductos, planes de gestión integral y/o programas para el control de posibles desperdicios y agua no contabilizada.

3.3.7. Fuente de evidencias

- SIPI – Sistema de información para la Planeación Interna de la SDHT.

3.4. Proyecto 806 “Diseño e implementación de programas de construcción sostenible”

3.4.1. Línea base

El efecto que tiene el cambio climático en el territorio, producto del consumo de recursos no renovables y producido por las diferentes prácticas y/o actividades humanas, requiere el desarrollo de acciones encaminadas a la adaptación y la mitigación al cambio climático, dentro de la planificación territorial.

La planificación de la ciudad ha carecido de instrumentos o herramientas que permitan desarrollar prácticas en el marco de la sostenibilidad ambiental, donde se mitigue el impacto de las áreas urbanas sobre las áreas naturales de donde se obtienen los recursos, generando prácticas de sostenibilidad que contribuyan a la adaptabilidad y disminución del impacto ambiental que generan las prácticas humanas convencionales.

En la actualidad, las diferentes actividades socioeconómicas degradan e impactan ambientalmente el territorio. Las técnicas de construcción que se usan actualmente y el empleo de materiales de bajo costo, contribuyen a aumentar la huella ecológica de la ciudad sobre la región circundante. Actualmente, el sector de la construcción no ve como una prioridad utilizar criterios de sostenibilidad. Los recursos que utilizan como el agua y la energía, e incluso durante la elaboración de los materiales se evidencia que no cumplen con estos criterios.

Todas estas actividades son visualizadas como simples costos que impactan directamente en el valor final de la construcción, mas no se costea el impacto ambiental de las mismas y la manera en la que afectan y/o deterioran los recursos de las generaciones futuras. Esta problemática se evidencia en mayor proporción para la construcción de vivienda de interés prioritario, ya que como su valor máximo de venta se encuentra fijado por decreto, el margen de variación de los costos es muy estrecho, y los valores de suelo en la ciudad cada vez son mayores, lo que deja un pequeño margen de maniobra a los constructores. Esta situación los lleva a no tener como prioridad las prácticas ambientales en la etapa de diseño de las construcciones, la selección de materiales y el empleo de técnicas constructivas más baratas, sin importar las repercusiones ambientales que de estas se deriven.

Sin embargo, todas estas acciones que se realizan pueden ser mitigadas, si se implementan métodos para hacer más eficientes las viviendas y lugares de trabajo, aplicando prácticas sostenibles, como por ejemplo implementar los techos verdes, reciclar agua o realizar procesos de separación en la fuente y reciclaje en los hogares.

Por otro lado, los asentamientos humanos que están ubicados en los bordes de transición urbano-rural de la ciudad, no cuentan con lineamientos de sostenibilidad enfocados principalmente en el

control urbanístico encaminado a la contención de la expansión urbana. Así mismo, los barrios situados en los bordes de la ciudad no generan las suficientes alternativas de productividad, ni opciones para preservar las condiciones ambientales, a través de las cuales se pueda garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de estos habitantes. Sin embargo, la construcción de un modelo piloto de ecobarrio, busca facilitar la interacción de los habitantes con su entorno, el fomento de prácticas ambientalmente sostenibles, el empoderamiento de la productividad e independencia agrícola y la reducción de la emisión de gases efecto invernadero, por parte de la comunidad, de manera colectiva y armónica.

3.4.2. Meta 2015

- Implementar un modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio.

3.4.3. Avances y logros alcanzados

- Se estimuló a los constructores a incluir los lineamientos de ecurbanismo en sus proyectos, con el acompañamiento de inscripción en la Mesa de Soluciones a cargo de la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la SDHT, durante la feria de la Construcción y Diseño 2015.
- Con la inclusión de los lineamientos de ecurbanismo y construcción sostenible en los proyectos de Arboleda Santa Teresita, San Miguel I y II y Fiscala I y II, la SDHT comienza a promover ante el gremio constructor acciones de orden técnico, económico y social que generan lineamientos complementarios ambientales en sus proyectos, así como un enfoque de planeación, diseño y construcción con criterios de sostenibilidad.
- Se elaboró un modelo viable técnica y financieramente para el desarrollo de un proyecto piloto de vivienda VIP, y VIP con mezcla de usos con criterios de ecurbanismo y construcción sostenible”.

3.4.4. Retrasos

- Ninguno.

3.4.5. Soluciones planteadas

- No aplica.

3.4.6. Beneficios

- Con la socialización de la herramienta para implementar criterios de ecurbanismo y construcción sostenible para el desarrollo de vivienda VIP y VIP con mezcla de usos, la ciudad contará con un modelo base que podrá ser aplicado en proyectos de VIP y VIP con mezcla de usos y otros proyectos de vivienda, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y sostenibilidad para la población de menores ingresos. Asimismo, el modelo hace parte de la implementación de la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible en Bogotá D.C. y es insumo para la actualización del Código de Construcción de Bogotá en Perspectiva de Sostenibilidad.
- Con la identificación de los proyectos VIP y VIP con mezcla de usos, en la Mesa de Soluciones a cargo de la Subdirección de Apoyo a la Construcción, se tiene un insumo importante para

demostrar la implementación de los Lineamientos de Construcción Sostenible, tanto para los proyectos como para tener una información detallada de las firmas constructoras a cargo de ellos.

- Con la participación de la SDHT en la segunda sesión de la mesas de ecourbanismo, se aporta entre las entidades participantes a culminar la aprobación de las metas de actuación de la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, como también acciones que incorporan técnicas y soluciones que propenden el desarrollo sostenible.
- Apoyo de la Secretaría de Hábitat en el anteproyecto de actualización del Código de Construcción de Bogotá en Perspectiva de Sostenibilidad

3.4.7. Fuente de evidencias

- SIPI – Sistema de Información para la Planeación Interna de la SDHT.

3.5. Proyecto 807 “Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano – rural”

3.5.1. Línea base

El crecimiento de los procesos de urbanización en Bogotá se ha dado sobre un modelo de expansión en el que se han deteriorado zonas ambientales de gran importancia para el territorio, como son los humedales, los cerros y páramos, las fuentes de agua y cuencas de los ríos, afectando el balance del ecosistema. Esta situación ha generado paulatinamente variaciones climáticas extremas que influyen en el empobrecimiento de los suelos, donde generalmente se encuentra asentada la población más vulnerable, parte de la cual se ubica en zonas de alto riesgo no mitigable.

La población en crecimiento exige una gran demanda de bienes y servicios, lo que genera la degradación del medio ambiente de la ciudad y la región, es decir, que no tiene en cuenta la sostenibilidad. Aunado a lo anterior, es permisiva la cultura donde la ciudadanía desestima o desconoce prácticas ambientales apropiadas para la protección de su territorio local y en general del ecosistema del Distrito.

Precisamente, es en los bordes de la ciudad donde se presentan las mayores problemáticas ambientales. Estas áreas suburbanas aún no se consolidan como franjas de transición, en donde deben coexistir en balance los modos de vida rurales y urbanos.

Los bordes oriental y sur se han visto alterados a medida que la ciudad se expande porque se han generado procesos informales de desarrollo, explotación minera y deforestación descontrolada, convirtiéndolos en una de las zonas más degradadas de todo el ecosistema. Adicionalmente, no ofrecen condiciones urbanísticas y seguras para que la ciudadanía las disfrute como un verdadero espacio público de recreación pasiva.

Es así como la ciudad de Bogotá se hace cada vez más vulnerable a los cambios climáticos generados por la degradación de los suelos y del sistema ecológico principal. De continuar así, no se

podría garantizar a las generaciones futuras fuentes de agua y un ecosistema en equilibrio donde se puedan sustentar y desarrollar sus habitantes.

Por otro lado, la ausencia de políticas claras y de normatividad necesaria que oriente la ocupación de los territorios de borde de la ciudad dificultan por un lado, la acción de la institucionalidad para ejecutar proyectos que respondan a la planificación ordenada del territorio a partir de dichas políticas, y por otro, de las autoridades territoriales para ejercer el control en la ocupación informal de estas zonas.

3.5.2. Meta 2015

- Formular 4 modelos de ocupación en la franja de transición.

3.5.3. Avances y logros alcanzados

- Los logros obtenidos durante el desarrollo de este proyecto de inversión en la vigencia 2015, se relacionan en cuatro grupos:
 - a. Formulación de los modelos de ocupación: SDHT con el apoyo de las secretarías distritales de Planeación y Ambiente y el acompañamiento de los procesos sociales de cada borde, formularon los dos modelos de ocupación en las franjas de transición urbano-rural (franja de transición de los bordes norte y occidental – consolidado en un solo documento).
 - b. Socialización y difusión de los modelos de ocupación: i) socialización de los modelos de ocupación a través de presentaciones y talleres ante entidades públicas, privadas y las comunidades locales de cada uno de los bordes; ii) publicación de los modelos de ocupación y realización de videos de ilustración del proyecto, y iii) Foro Internacional de Territorios de Borde.
 - c. Articulación regional de los modelos de ocupación: Se articularon competencias interinstitucionales e instrumentos de planeamiento para lograr la gestión a diversas escalas en el proceso de formulación de los modelos de ocupación.
 - d. Acciones adicionales: Teniendo en cuenta que el proyecto de bordes es transversal a diferentes acciones institucionales del orden distrital y regional, desde el proyecto de bordes se ha realizado apoyo y acompañamiento a los siguientes procesos: i) Se trabajó en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación, la Caja de la Vivienda Popular y la Mesa Interinstitucional de Cerros, una propuesta de aprovechamiento de las áreas no ocupadas de la franja de adecuación dentro del Plan de Manejo Ambiental, susceptibles a ser utilizadas en procesos de relocalización en una misma zona; ii) se elaboró la metodología para priorizar territorios susceptibles para suscribir pactos de borde con comunidades del borde oriental en el marco del Fallo del Consejo de Estado; iii) Se apoyó la implementación de la estrategia de ocupación urbana tipo ecobarrio en dos proyectos piloto: 72 familias en el Barrio Villa Rosita y 110 familias en el Barrio Las Violetas. Dichos barrios se encuentran incluidos entre los 64 barrios sustraídos en el marco del Fallo del Consejo de Estado; iv) Se realizaron aportes al documento de la modificación del Plan de Ordenamiento Zonal Usme, a cargo de Metrovivienda, con el propósito de generar medios de concertación de la propuesta de ordenamiento formulada con la comunidad para el territorio de borde sur; y v) avance en la

materialización de acciones que conduzcan a la estructuración de proyectos específicos de revitalización y en coordinación con las entidades competentes y desarrollo de proyectos que incluyen vivienda de interés prioritario con participación de propietarios originales.

3.5.4. Retrasos

- Ninguno.

3.5.5. Soluciones planteadas

- No aplica.

3.5.6. Beneficios

- Con la ejecución de este proyecto se avanza en la materialización de acciones que conduzcan a la estructuración de proyectos específicos de revitalización en los bordes de la ciudad y en coordinación con las entidades competentes y desarrollo de proyectos que incluyen vivienda de interés prioritario con participación de propietarios originales, se espera controlar la expansión urbano – rural y garantizar zonas de sostenibilidad ambiental.

3.5.7. Fuente de evidencias

- SIPI – Sistema de información para la Planeación Interna de la SDHT.